

le 1985, que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de dichos aspirantes, dando cumplimiento a las instrucciones contenidas en la Convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria la Comisión del área de «Economía de la Empresa» a que se alude en esta Resolución los días 23 de mayo de 1985 y 18 de junio últimos, ha elevado nueva propuesta negativa para el ingreso de tales aspirantes en el Cuerpo de referencia. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Economía de la Empresa» emitida el día 28 de junio último, declarando no aptos a los aspirantes a quienes se les revisó las calificaciones que habían obtenido en la primera convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1985.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17593** *RESOLUCION de 3 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Derecho mercantil», en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial de Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado», del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Derecho mercantil», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y posteriormente, por Resolución de 3 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de febrero último, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por los aspirantes don José María Lafuente López, don Juan Antonio Polo Sánchez, y don Pedro Mirosa Martínez contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 15 de marzo siguiente que aquélla se reuniera nuevamente en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del expediente de dichos aspirantes, dando cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 15 de julio último la Comisión del área de «Derecho mercantil», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta negativa para el ingreso de tales aspirantes en el Cuerpo de referencia. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Valladolid.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Derecho mercantil», emitida el día 15 de junio último, declarando no aptos a los aspirantes don José María Lafuente López, don Juan Antonio Polo Sánchez y don Pedro Mirosa Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1985.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17594** *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias en el área 141 «Materiales de Construcción», emitida con fecha 20 de mayo de 1985, en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y cumplido el plazo para la admisión de solicitudes, fueron designadas por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) las Comisiones que habrán de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área 141 «Materiales de Construcción», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), integrándose posteriormente por Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985) los aspirantes aprobados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Con posterioridad, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de febrero de 1985, fue estimado parcialmente recurso de reposición, interpuesto por el aspirante don Mariano Izquierdo Navas, contra las actuaciones de la referida Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, con fecha 11 de abril de 1985, que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria, el día 30 de mayo de 1985, la Comisión del área 141 «Materiales de Construcción» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta a favor de don Mariano Izquierdo Navas para el ingreso en el Cuerpo de que se trata. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Santander.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área 141 «Materiales de Construcción», emitida con fecha 30 de mayo de 1985, declarando apto al aspirante don Mariano Izquierdo Navas.

El aspirante declarado apto aportará ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17595** *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Historia», 97, emitida con fecha 4 de junio de 1985, en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y cumplido el plazo para la admisión de solicitudes, fueron designadas por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22), las Comisiones que habrán de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área 97 «Historia», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), integrándose posteriormente por Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1985), los aspirantes aprobados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Con posterioridad, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo de 1985, fueron estimados parcialmente

recursos de reposición, interpuestos por los aspirantes don Guillermo Álvarez de Toledo Pineda, don Francisco Aranda Otero, don Francisco-Javier Sarasa Sánchez, doña Balbina Rodríguez Collado y doña María Isabel Segarra Vara, contra las actuaciones de la referida Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, con fecha 11 de abril de 1985, que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria, el día 4 de junio de 1985, la Comisión del área 97 «Historia» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta a favor de don Francisco Aranda Otero, doña Balbina Rodríguez Collado, don Francisco-Javier Sarasa Sánchez y doña María Isabel Segarra Vara, para el ingreso en el Cuerpo de que se trata. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Santander.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área 97 «Historia», emitida con fecha 4 de junio de 1985, declarando aptos a los aspirantes don Francisco Aranda Otero, doña Balbina Rodríguez Collado, don Francisco-Javier Sarasa Sánchez y doña María Isabel Segarra Vara.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**17596** *RESOLUCION de 18 de julio, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos anunciado para la provisión de la Cátedra del área de «Urbanismo y Ordenación del Territorio» de la Universidad de Santander.*

De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto b, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos anunciado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) para la provisión de la Cátedra del área de «Urbanismo y Ordenación del Territorio» de la Universidad de Santander, que estará constituida de la siguiente forma:

#### Comisión titular

Presidente: Don Fernando Terán Troyano, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Larrodéra López, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales titulares: Don Luis Moya González, Universidad de Valladolid; don Eduardo Cáceres Morales, Universidad Politécnica de Las Palmas; don Alfonso Álvarez Mora, Universidad de Valladolid.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Antonio Serrano Rodríguez, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Manuel de Solá-Morales Rubio, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales suplentes: Don Antonio Font Arellano, Universidad Politécnica de Cataluña; Don José María Ureña Francés, Universidad Politécnica de Cataluña; don Luis Recuenco Aguado, Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**17597**

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre convocada por Orden de 18 de marzo de 1983, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don Joaquín Romero Redondo.*

De conformidad con el apartado decimotercero de la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias de 7 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), que regula la fase de prácticas de los opositores aprobados en el concurso-oposición libre convocado por Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre a don Joaquín Romero Redondo, asignatura: «Ciencias Naturales», documento nacional de identidad: 5.238.146, número de Registro de Personal I33ECAN8300273.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el opositor declarado apto en el apartado anterior, presente los documentos enumerados en la base 8 de la Orden de 18 de marzo de 1983.

Tercero.—Si no presentare la documentación exigida o la presentare fuera del plazo establecido será excluido de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.—Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer recurso de reposición a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

**17598**

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición libre convocado por Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Por Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 10 de la Orden citada y de conformidad con lo establecido en su base 11.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición libre a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 21 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), relacionados en el anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a excepción de los opositores que figuran en el anexo a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 11 de la Orden de 15 de marzo de 1984.

Tercero.—Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 9 de agosto de 1985.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.